RESOLUCION D.A. N° 375

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/18 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" (I.D. N° 341.480).

Asunción 04 OCT 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte SIME N° 53225/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 - Plurianual, convocada por la Institución para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" – (I.D. N° 341.480)** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de septiembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando oferta la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 59/18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 - Plurianual, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

RESOLUCION D.A. N° 375

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/18 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" (I.D. N° 341.480).

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/18 - Plurianual, convocada por éste Ministerio para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE SISTEMA CCTV" y en consecuencia adjudicar a la Empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **Gs. 630.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones)** I.V.A. incluido.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 551/18. Los rubros correspondientes para el año 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa